
	<b>BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO</b>		
	<i>Honor, Abnegación y Disciplina</i>		
	<b>CONTABILIDAD</b>	<b>NIT. 891200727-7</b>	

## CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

### EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto tributario, en donde los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

- Ricardo Méndez Castrillón c.c.# 12.991.578 Pasto (COMANDANTE).
- Wilson Maya Santacruz c.c.# 71.593.874 Pasto (SUB-COMANDANTE).
- José Francisco Ruiz Miranda c.c. # 12.956.103 Pasto (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE OFICIALES).
- Héctor Arce Argoti c.c.# 12.989.765 Pasto (VICEPRESIDENTE).
- Jaime Castro Gámez c.c.#12.973.399 Pasto (TESORERO).
- Jhon Mauricio Moncayo c.c.# 16.378.280 Cali (SECRETARIO).
- William Edmundo Pascuaza c.c.# 79.895.334 Bogotá (VOCAL)
- Charles W. Benavides Castillo c.c.# 98.385.670 Pasto (MIEMBRO).
- Alexander Ruiz Ceballos c.c.# 98.380.358 Pasto (MIEMBRO).
- Edwin Ángel Eraso c.c. # 98.379.236 Pasto (MIEMBRO).
- Miguel Ángel Acero Arias c.c. 79.543.196 Bogotá (REVISOR FISCAL).

Los anteriormente mencionados pertenecen al Consejo de Oficiales del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO, identificado con Nit. 891.200.727 -7, **NO** registran anotaciones judiciales que afecten su permanencia en dicho órgano administrativo.

El contrato suscrito con la Alcaldía Municipal de Pasto se suscribió con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y se dio total cumplimiento a las actividades contratadas sin que exista acción alguna que determine causal de incumplimiento.

Se expide la presente certificación a los 25 días del mes de marzo de 2023 con destino a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

  
**Tte. RICARDO A. MENDEZ CASTRILLON**  
**c.c. 12.991.578 Pasto**  
**COMANDANTE C.B.V.P.**



Calle 22 # 23-10 Avda. Santander / Pasto - Nariño



<https://bomberospasto.org/>



Teléfono 602 724 4343



Línea de Emergencia **119**



[contactos@bomberospasto.com](mailto:contactos@bomberospasto.com)

*Siempre cerca de ti*

**RESOLUCION No. 60**  
**(31 de mayo 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A LOS NUEVOS DIGNATARIOS, COMANDANTE, SUBCOMANDANTE Y REVISOR FISCAL, DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO (N).**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales en especial de las conferidas en el Decreto Departamental 804 de 2016, decreto 1529 de 1990, artículo 211 de la Constitución Política, artículo 9 Ley 489 de 1998, artículo 6 del Decreto 1529 de 1990, Decreto 427 de 1996, Ley 1575 del 2012, Resolución 0661 de 2114, Resolución 1127 de 2018.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante oficio, dirigido a la Doctora Dora Inés Castro Luna, solicita la inscripción de los nuevos Dignatarios, comandante, Subcomandante y Revisor fiscal por vencimiento del periodo estatutariodel cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pasto (N).

Que mediante el Decreto 152 de 2016 "Por el cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta global de personal del nivel central de la Gobernación de Nariño" en su artículo 7°, se asigna al Subsecretaría de Desarrollo Comunitario la función de "*Reconocer Personería Jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Ong, asociaciones comunitarias sin ánimo de lucro y otras para el cumplimiento de sus funciones*".

Lo anterior teniendo en cuenta que en el consejo de oficiales realizó la elección del Comandante, Subcomandante, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal y Revisor Fiscal por medio de medio de Acta No. Acta 005 del 15 de mayo de 2021 del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto (N).

Que a su solicitud anexa la siguiente documentación:

1. Acta 005 del 15 de mayo de 2021 por medio de la cual el consejo de oficiales se realizó la elección del Comandante, Subcomandante, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal y Revisor Fiscal del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto (N).
2. Hojas de vida de los dignatarios y sus soportes Bomberos 1, administración bomberil y sistema Comando de incidentes por parte del Comandante y Subcomandante
3. Cartas de aceptación de cargos cada dignataria
4. Fotocopia de cedula de los Dignatarios, comandante y Subcomandante cedula y tarjeta profesional de la Revisora Fiscal.
5. Certificación de cumplimiento de 300 horas voluntariado por los dignatarios, Comandante y Subcomandante.
6. Certificación por parte de la Delegación Departamental - Coordinación Ejecutiva de Bomberos, estableciendo que los nuevos Dignatarios, Comandante y Subcomandante dan cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley.

Que la entidad denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pasto (N), goza de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 1467 de junio de 1956.

Que esta inscripción se ordena bajo los parámetros de la presunción de la buena fe, establecido en el artículo 83 de la Constitución Política y del cumplimiento de los requisitos que están contemplados en la normatividad vigente.

Que la documentación allegada para el reconocimiento de los nuevos Dignatarios, comandante, Subcomandante y Revisor Fiscal del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Municipio de Pasto (N) fue estudiada y evaluada concluyéndose aprobar la elección de la misma por encontrarse de acuerdo a la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir los nuevos Dignatarios, Comandante y Subcomandante del cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pasto (N). La cual acorde a la solicitud presentada quedando a continuación de la siguiente manera así:

ORGANO DE DIGNATARIOS		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
RICARDO ALGEMIRO MÉNDEZ CASTRILLÓN	12.991.578	Comandante y Representante legal
EDGAR WILSON MAYA SANTACRUZ	71.593.874	Subcomandante
JOSE FRANCISCO RUIZ MIRANDA	12.956.103	Presidente
HÉCTOR ORLANDO ARCE ARGOTY	12.989.765	Vicepresidente
JAIME GUILLERMO CASTRO GAMEZ	12.973.399	Tesorero
JHON MAURICIO MONCAYO FIGUEROA	16.378280	Secretaria
WILLIAM EDMUNDO OPASCUAZA CAICEDO	79.895.334	Vocal

**PARÁGRAFO:** El periodo de los dignatarios va desde la notificación y su respectiva publicación, por un periodo de cuatro (4) años según lo establece sus estatutos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir al contador público MIGUEL ANGEL ACERO ARIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.543.196 y tarjeta Profesional No. 89235-T en calidad de revisor fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto (N) por el periodo de 1 año.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se notificará a los interesados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 y siguientes del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, advirtiendo que contra ella procede solo recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los (10), días siguientes a la notificación, artículo 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La resolución en comento debe publicarse en la Gaceta en un diario de amplia circulación en el Departamento, por cuenta de los interesados. Una copia del ejemplar que contenga esta publicación, se entregara a la Subsecretaria de Desarrollo Comunitario de la Gobernación de Nariño. Lo anterior conforme al artículo 14 del decreto 1529 de 1990.

**PARÁGRAFO:** Esta resolución surte efecto legal de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

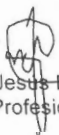
### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días de mayo 2021

  
Dora Inés Castro Luna

Subsecretaria de Desarrollo Comunitario  
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

se anexan estampillas en recibo No. 54188 y PIN No. 20260095 y se anulan por valor de diez y seis mil novecientos pesos M/CTE (\$16.900)

  
Proyectó: Jesús David Ceballos.  
Abogado Profesional de Apoyo